

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.990/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 631/19. CONTRATACIÓN. 9. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DELEGACIÓN EN EL TITULAR DE DICHA DELEGACIÓN O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y RECURSOS INTERNOS A EXCEPCIÓN DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE HUBIERAN REALIZADO DESDE EL 6 DE AGOSTO HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Visto y conocido el informe emitido por la Subdirectora General de Gestión y de conformidad con la Proposición que más arriba

ha quedado reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, durante los días 6 de agosto a 6 de septiembre de 2019, respecto a los expedientes de contratación que se tramiten en el Departamento de Contratación o de Recursos Internos, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, a excepción de las delegaciones específicas que se hubieran efectuado respecto a expedientes concretos.

SEGUNDO. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre en el mes de septiembre.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Medio Ambiente e Infraestructuras, David Dorado Ráez.